Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 041/2020

Encarnación, 13 de marzo de 2020

Señores:
DNCP
PRESENTE:

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto en el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - I.D. N° 382.022** manifestamos que el contrato será abierto, debido a que son más de 40 (cuarenta) dependencias que tiene el Municipio, sin contar con el Edificio Municipal, y a todas estas, debe proveer de los insumos necesarios para la prevención del COVID-19.

Es por lo mencionado que resulta difícil determinar la cantidad exacta de los bienes a utilizar durante este periodo, en donde es sumamente importante que TODOS tomemos las medidas correspondientes para evitar contagios

En virtud de la Ley Orgánica Municipal solicitamos se respete la autonomía de la Institución Municipal para la adopción de la modalidad que mejor convenga a los intereses de la institución.

Atentamente.

Lic. Milagros Gamarra L.
Unidad Operativa
Contrataciones
Municipalidad de Encarnación

UOC/MGL